



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

APROBADA

PRESIDENTE

SECRETARIA

DÍA: CUATRO

MES:

ABRIL

AÑO 2023.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**PRESIDENTA, C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**  
(Asistencia de veintiún Diputadas y Diputados)

**SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veintitrés horas con once minutos del día viernes treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón”. Justificándose la inasistencia de los siguientes ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, Martínez López Sergio Moctezuma, Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** y toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo, y de la Sesión Previa del 31 de marzo, ambas del 2023.”**; y toda vez que se hizo llegar previamente las actas mencionadas vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer; y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

aprobación, **resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, relativo a: **“Comunicaciones Oficiales”**, para lo cual la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar: **“Declaratoria de Procedencia referente al Dictamen Número 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales”.**

Acto Seguido la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente apartado, que se refiere a: **“Acuerdo de los Órganos de Gobierno”**, y la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna**, para presentar el **Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

**ÚNICO.-** Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos **QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS: DIPUTADO DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO, DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ, DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA,**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.**

Así quedo acordado por los aquí firmantes, **dado en sesión virtual el día 29 de marzo del año dos mil veintitrés.**

Posteriormente, **la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea queda enterada.**

Se pasa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Dictámenes"**. Y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, quien **solicita la dispensa de trámite del Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, así como la dispensa de lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos del mismo. Resultando aprobado en votación económica por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada **Araceli Geraldo Núñez** procede a dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 8, 10, 24, 50 y 54 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8.-** Compete a la **Oficialía Mayor de Gobierno**, la representación jurídica del Ejecutivo del Estado en relación **con los bienes del Estado, correspondiéndole coordinar y ejecutar las acciones derivadas de la presente Ley.**

**ARTÍCULO 10.- (...)**

I a XIII.- (...)



*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

**La persona titular del Ejecutivo del Estado por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno, dará cumplimiento y ejecución a las facultades señaladas en este artículo, sin perjuicio de que, en caso de considerarlo conveniente, el titular del Ejecutivo del Estado las ejecute directamente.**

**ARTÍCULO 24.-** Cuando una dependencia del Ejecutivo creyere conveniente la adquisición de un inmueble para destinarlo al servicio público, al uso común, a un fin de utilidad general o fuere necesario para el desempeño de atribuciones a cargo del Gobierno del Estado, lo comunicará a la Oficialía Mayor **de Gobierno** y a la Secretaría de **Hacienda**.

Una vez emitida la validación presupuestal para la adquisición por parte de la Secretaría de **Hacienda**, **la persona Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno**, previo acuerdo con **la persona titular del Ejecutivo Estatal** y la persona titular de la dependencia, hará las gestiones necesarias y el arreglo de los términos de la compra hasta ultimarlos. La firma de la escritura corresponderá **a la persona titular del Ejecutivo del Estado** por conducto **de la persona titular de la Oficialía Mayor de Gobierno** o en otra persona funcionaria a quien se le delegue esta facultad. **Corresponderá a la Oficialía Mayor de Gobierno** el registro y archivo de los documentos y títulos de propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO 50.- (...)**

Los permisos, autorizaciones o concesiones establecidos en la presente Ley podrán otorgarse mediante:

I.- (...)

II.- Por invitación; **y,**

**III.- Adjudicación directa.**

(...)

Tanto las concesiones como sus prórrogas serán otorgadas por el Ejecutivo del Estado previo dictamen de justificación que emita la Comisión Especial de Concesiones, **la cual estará conformada por siete personas integrantes, de la siguiente manera:**

A. La persona titular de la **Oficialía Mayor de Gobierno**, quien **la presidirá;**



*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

B. La persona titular de la Secretaría de **Hacienda, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;**

C. La persona titular de la **Coordinación de Gabinete;**

D. La persona titular de la **Consejería Jurídica;**

E. La persona titular de la **Secretaría de Economía e Innovación;**

F. **La persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial; y,**

**G. En su caso, la persona titular de la dependencia solicitante o cabeza de sector de la entidad solicitante.**

En el otorgamiento de concesiones **de los cuales derive** la prestación de un servicio público, en la que se contemple la construcción, operación, mantenimiento o explotación de bienes destinados a **servicios públicos**, que no requiera la erogación de recursos públicos, se podrá dispensar de la licitación pública respectiva y llevarse a cabo la adjudicación directa, previo acuerdo de excepción emitido por la Comisión Especial de Concesiones.

Cuando la entidad solicitante sea uno de las personas integrantes permanentes de la Comisión Especial de Concesiones previstos en **los incisos del A al F** del presente artículo, para los efectos de votación, **únicamente contará como un voto.**

Las decisiones que emita la Comisión Especial de Concesiones se tomaran por mayoría de votos, en caso de empate la presidencia tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 54.-** La Secretaría de **Hacienda**, establecerá los mecanismos para fijar y modificar los precios, tarifas y contraprestaciones correspondientes en las concesiones.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Los asuntos, actos o trámites relacionados con las concesiones que se encuentren en curso o que hayan sido otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente reforma, así como aquellas promovidas a partir de su inicio de vigencia, serán sustanciados, resueltos, concluidos y atendidos

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

por la Comisión Especial de Concesiones prevista en el artículo 50 de la Ley General de Bienes, materia de la presente reforma.

**TERCERO.-** Dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente reforma, la secretaria general de gobierno en representación y en su calidad de titular de la presidencia de la comisión especial de concesiones, hará entrega de los asuntos que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren en curso y aquellos relacionados con las mismas.

**CUARTO.-** La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir dentro de un plazo de ciento ochenta días, la reglamentación correspondiente acorde al presente Decreto.

**Dado** en sesión de trabajo a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado en lo general con 18 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Guerrero Luna Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Rodríguez, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Adame Muñoz María del

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Rocio, **3 votos en contra** de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y **1 reserva en lo particular** de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar una **reserva en lo particular al Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, quedando en los siguientes términos:**

**PRIMERO.** - Se adiciona un inciso H) del párrafo cuarto del artículo 50 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, contenido en el Dictamen No. 08 de la Comisión de Reformar de Estado y Jurisdiccional para quedar como sigue:

**Artículo 50.- (...)**

(...)

(...)

Tanto las concesiones como sus prórrogas serán otorgadas por el Ejecutivo del Estado previo dictamen de justificación que emita la Comisión Especial de Concesiones que presidirá el Secretario General de Gobierno y que estará integrada por:

Del A. al G. (...)

H.- Dos representantes ciudadanos propuestos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a 31 de marzo de 2023.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la **reserva al Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional**, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba



*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor la Diputada Daylín García Ruvalcaba y el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.

A continuación la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera nominal, **resultando no aprobada con 16 votos en contra, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Zamarripa Rosa Margarita, Guerrero Luna Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Adame Muñoz María del Rocío. **Y 5 votos a favor** de los Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel y García Ruvalcaba Daylín.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional con una Reserva en lo particular no aprobada, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Baja California, en Sesión de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

A continuación, se pasa al punto del Orden del Día, **“Declaratoria de Clausura”**, la Diputada Presidenta, solicita a las Diputadas y a los Diputados asistentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura correspondiente: **“EI CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGESIMOCUARTA LEGISLATURA”**.

Acto seguido, se pasa al siguiente punto del Orden del Día referente a **“Informe”**, para lo cual la Diputada Presidenta da instrucciones para que se proyecte un video que contiene el informe de las actividades de la Presidencia, durante el Segundo Período de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta XXIV Legislatura.

**-Se proyecta video de Informe de Actividades-**

Agotado el orden del día, **se levanta la Sesión Ordinaria de Clausura, siendo las veinticuatro horas con cero minutos del día viernes treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.**



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día martes cuatro de abril del año dos mil veintitrés, ante la presencia del C. Diputado Presidente Manuel Guerreo Luna, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria, Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**